

EXPEDIENTE: 1911/2020

Jorge Capa Carralero, Alcalde, presento para su deliberación y votación por el Pleno, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la propuesta siguiente:

Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo correspondiente al ejercicio 2019

La Cuenta General del ejercicio 2019, una vez formada por la Intervención Municipal, fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 1 de octubre de 2020.

Tal y como establece el apartado tercero del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas ha sido expuesta al público por un plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones.

Por el Administrativo encargado del Registro General de documentos se ha emitido informe en relación con la no presentación durante el plazo señalado en la Ley de reclamaciones, reparos u observaciones y certificado por el Vicesecretario General.

Acompañada del informe de la Comisión Especial, la Cuenta General ha de ser sometida al Pleno para su aprobación y su posterior rendición a la Cámara de Cuentas de Madrid.

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Alcalde

A C U E R D A:

Primero. **APROBAR** la Cuenta General del Municipio de Mejorada del Campo correspondiente al ejercicio 2019, integrada por los siguientes documentos:

Balance de situación: refleja la situación y variación del patrimonio.

Cuenta del resultado económico-patrimonial: refleja los ingresos y gastos económicos y su resultado.

Estado de flujos de efectivo: informe del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.



Liquidación del presupuesto: refleja la ejecución del presupuesto de una Entidad local.

Memoria: completa y aclara la información que se contiene en los estados anteriores.

Segundo. **REMITIR**, a través de la plataforma electrónica de rendición de cuentas, la citada Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Madrid.

Lo que propongo en Mejorada del Campo y firmo electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

